



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**DECRETO 2063/2007**

**PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Designación de Jorge Lemus como Ministro del  
Ministerio de Salud. Designación de funcionarios  
Del: 10/12/2007; Boletín Oficial: 11/12/2007

Visto la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([Ley N° 2.506](#)), el Expediente N° 89.885/07, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la [Ley N° 2.506](#) creó el Ministerio de Salud;

Que el Sr. Jorge Daniel Lemus, DNI 4.991.508, CUIT 20-04991508-0, reúne las condiciones y la idoneidad necesarias para ocupar dicho cargo;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 10 de diciembre de 2007, al Sr. Jorge Daniel Lemus, DNI 4.991.508, CUIT 20-04991508-0 como Ministro de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - El presente decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Art. 3° - Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda.

Macri; Rodríguez Larreta

